

RESOLUCIÓN CPyGE N° 002/17.

Viedma, 27 de marzo de 2017.

VISTO, el expediente N 2445/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial se comenzó a dictar en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) en convenio con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA (UTN FRBB), en el año 2009 hasta marzo del año 2012. El convenio contempló las cohortes 2009 y 2010 con dictado en las localidades de Allen y Choele Choel de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que en el año 2011, se abrieron las inscripciones para una nueva cohorte en la localización Allen, y en el 2012 en las localizaciones Allen y Río Colorado de la Sede AV-VM.

Que la comunidad de Río Colorado a través de organizaciones sociales manifiesta su compromiso e interés en la reapertura por una cohorte de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial para el año 2017.

Que el asunto ha sido tratado en el Punto 7, inciso ii del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19º, inciso iv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reapertura para la cohorte 2017 de la carrera de Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio, ciudad de Río Colorado.

ARTÍCULO 2º.- La reapertura estará condicionada a su autofinanciamiento, la Sede deberá elevar la factibilidad del autofinanciamiento de la carrera, bajo ningún concepto la Universidad y la Sede aportarán recursos del Presupuesto de Ley del año 2017 y del





Fondo Universitario 2016 de libre disponibilidad.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, archivar.



Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE N° 002/17.